

# Las pandillas juveniles centroamericanas y las respuestas de «Mano Dura»

GEOFF THALE

*Director de Programas de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).*

## RESUMEN

Los gobiernos centroamericanos han respondido a los graves problemas de violencia juvenil y de pandillas con políticas policiales de «Mano Dura» y con el despliegue de las fuerzas armadas. Aunque esta estrategia tiene respaldo popular, es ineficaz en reducir la violencia pandillera (las tasas de homicidios en la región se han incrementado en lugar de bajar). Además, tiene consecuencias alarmantes para los procesos incipientes de reforma policial en la región. El involucramiento de las fuerzas armadas en accionar policial, el aumento del poder arbitrario de la policía, y el ambiente de tolerancia para acciones extrajudiciales en contra de supuestos pandilleros, todos socavan los avances modestos en reforma policial que han tenido lugar en la región. En combinación con programas de prevención y de rehabilitación, los gobiernos deben implementar estrategias policiales mucho más enfocadas y eficaces para controlar la violencia juvenil.

**Palabras clave:** reforma policial, pandillas, violencia juvenil, políticas «Mano Dura», Centroamérica.

## EL INCREMENTO DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA PANDILLERA EN AMÉRICA CENTRAL

La violencia de las pandillas es un fenómeno que va adquiriendo mayores proporciones en América Central, particularmente en Guatemala, El Salvador y Honduras. No es fácil estimar con seguridad la cantidad de pandillas ni la cantidad de integrantes que tienen éstas en Améri-

ca Central (esto se debe, en parte, a la falta de definiciones claras de términos como «pandilla» o «pandillero»). Las estimaciones más bajas sugieren que en la región centroamericana hay alrededor de 70.000 a 100.000 integrantes de pandillas, pero hay quienes los calculan en tres veces más (Ribando, 2006:2; Lakshmanan, 2006:1).

Más allá de la cantidad exacta, no hay duda de que el problema de las pandillas es grave.

Los miembros de las pandillas cometen atracos, delitos de extorsión, robos y hurtos, declaran guerras territoriales y participan hasta cierto punto en el narcomenudeo. Los narcotraficantes las usan, aunque en una manera todavía no sistematizada, como «mulas», llevando su «producto» hacia el norte. Hoy en día, las pandillas juveniles parecen ser más violentas que antes; los ataques y las golpizas a manos de los integrantes de pandillas y entre ellos mismos son moneda corriente, y las peleas que se desatan entre las diferentes pandillas o entre sus miembros suelen terminar en homicidios.

### **LAS RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS**

Si bien el problema de la violencia de las pandillas juveniles viene agravándose desde fines de la década de los 90, los gobiernos centroamericanos sólo comenzaron a reaccionar en los últimos años. En toda la región, pero sobre todo en El Salvador y Honduras, la respuesta oficial tiende a insistir únicamente en la tarea policial, y con un criterio de mano dura y represión.

En julio de 2003, el entonces presidente de El Salvador, Francisco Flores, anunció un operativo policial denominado Plan Mano Dura, que contaba con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas. La Asamblea Legislativa aprobó un decreto de emergencia que penalizaba la participación en pandillas juveniles y autorizaba a la policía a realizar detenciones y a presentar cargos basándose en pruebas tales como la portación de tatuajes o la congregación de tres o más sospechosos en la vía pública. Esta ley sometía a los jóvenes sospechados de participar en pandillas a procesos

destinados a personas adultas, y sus condenas eran severas. En 2004, con algunas modificaciones, la Asamblea aprobó la Ley «anti-mara».

En Honduras, durante el otoño de 2003, el entonces presidente Ricardo Maduro logró que el Congreso sancionase reformas al Código Penal con disposiciones similares. A fines de 2004, las sentencias de prisión por pertenecer a pandillas se hicieron más duras, pasando de 12 a 30 años.

El Gobierno de Guatemala venía resistiéndose bien al seductor atractivo de las leyes represivas. El presidente Berger, el vicepresidente Stein y el comisionado de Derechos Humanos Frank LaRue insisten en el compromiso que tiene asumido el gobierno con los programas de prevención y rehabilitación. Pero, el accionar de la policía guatemalteca es semejante al de la policía de El Salvador y Honduras, con patrullajes policiales y operativos especiales, con apoyo militar, donde se concretan detenciones masivas de personas que cometen el delito de pertenecer a una pandilla.

En estos países hay una mayor población carcelaria, y el hacinamiento que registran las unidades penitenciarias y los centros de detención a la espera del juicio es un serio problema. En mayo de 2004, como consecuencia de un incendio en una prisión de Honduras, murieron más de 100 personas sospechadas de pertenecer a pandillas. En otros centros penitenciarios de El Salvador, Guatemala y Honduras se produjeron motines y muertes.

Existen sólidas pruebas de que ciertos sectores de la policía, las autoridades peniten-

ciarias y los políticos de la región consideran que los integrantes de las pandillas y los sospechosos de pertenecer a estas bandas son irrecuperables, y que tanto en las calles como en las cárceles se están realizando actos de «limpieza social» —la ejecución extrajudicial de miembros de pandillas ya condenados o acusados a manos de las fuerzas de seguridad o de vigilantes parapoliciales.

La línea dura con las pandillas refleja las tradiciones conservadoras y autoritarias que se presentan en América Central en el tratamiento de la delincuencia. No se fundan en un análisis serio de las causas que generan la violencia de las pandillas ni tienen demasiadas posibilidades de contribuir significativamente a su solución. Estos proyectos de ley tienen también alarmantes implicancias para las libertades civiles y los derechos humanos, particularmente el derecho al debido proceso, cuya vigencia viene consolidándose en toda la región.

Al mismo tiempo, estas propuestas de mano dura cuentan con el respaldo de gran parte de la población, que está preocupada por la violencia y dispuesta a pensar que para combatir la violencia juvenil hacen falta medidas autoritarias. También les gustan a los políticos, particularmente cuando se las conjuga con el despliegue de elementos de las fuerzas armadas para que den apoyo a las patrullas policiales, porque son respuestas con mucha visibilidad y fuerza. Pero si nos remitimos a las pruebas, todas estas respuestas obtuvieron escasos resultados en el control de la violencia de las pandillas (en los últimos años, los índices de homicidios de la región aumentaron en lugar de disminuir [Cruz y Carranza,

2006: 161]). De hecho, más que desarticular las pandillas, lo que estas medidas han logrado es una clandestinidad aún mayor y una mejor organización de las pandillas en respuesta a la represión del gobierno (Cruz y Carranza, 2006: 164-166).

## **LA REFORMA POLICIAL Y EL ESTADO DE DERECHO EN AMÉRICA CENTRAL**

La política de mano dura ha tenido un efecto negativo en la consolidación de las fuerzas policiales de El Salvador, Guatemala y Honduras como fuerzas profesionales que respeten los derechos humanos y el debido proceso, y ha quebrantado el respeto por el Estado de derecho.

En la década de los 90, El Salvador, Guatemala y Honduras se embarcaron en sendos procesos de desmilitarización y democratización. La reforma y profesionalización de la policía fue un elemento central de la transición hacia un Estado más democrático. La reforma de las fuerzas policiales y de seguridad está plasmada en los Acuerdos de Paz de 1992 de El Salvador y en los Acuerdos de Paz de 1995 de Guatemala. Al mismo tiempo, también empezó a generarse en Honduras un espacio para la reforma y a principios de la década de los 90 comenzó un lento proceso de separación de las fuerzas policiales y las fuerzas de seguridad y un proceso de reforma y profesionalización policial.

Los procesos de reforma policial de América Central en general intentaron:

- a) separar las fuerzas policiales y las fuerzas de seguridad, y delinear claramente

te las funciones y la jurisdicción de cada una de ellas en una sociedad democrática;

- b) someter el funcionamiento de la policía a un sistema de controles internos y normas, para evitar detenciones arbitrarias, el abuso, el uso excesivo de la fuerza y el accionar extrajudicial de la policía;
- c) fortalecer la capacidad de investigación de la policía, particularmente de las unidades de detectives, reduciendo de ese modo la probabilidad de que la policía recurra a medidas coercitivas o a la confesión forzada para resolver casos de delitos;
- d) reducir y controlar la corrupción policial.

Estas reformas eran consideradas esenciales para la consolidación de la paz y la democratización de la región. Para la comunidad internacional, la reforma policial reviste una crucial importancia y fue así que respaldó abiertamente el proceso. Las Naciones Unidas y asesores europeos, latinoamericanos y estadounidenses colaboraron en apoyar las reformas, ofreciendo ayuda técnica y financiación.

El proceso de reforma policial en América Central ha sido difícil. Los resultados hasta ahora son desparejos y el proceso no está para nada concluido.

De los tres países abordados en este trabajo, es El Salvador el que más progresos lleva

logrados. Las viejas fuerzas policiales se disolvieron y sus miembros tienen prohibido incorporarse a la nueva fuerza. Los reclutas de la nueva fuerza policial —casi 20.000— son principalmente civiles, aunque en menor proporción también figuran ex guerrilleros y soldados. Aun con sus imperfecciones en la práctica, este esquema redujo considerablemente la influencia de los viejos servicios de seguridad, con sus lealtades, costumbres y cultura. Probablemente haya sido este el factor que más benefició la formación de una nueva fuerza más profesional.

También se introdujeron otros cambios, aunque su incidencia no tiene tanta magnitud. Por ejemplo, se creó una unidad de asuntos internos, pero adolece de serias debilidades y es objeto de presiones políticas y policiales. Se creó una unidad especial de detectives y una unidad especial antidrogas; las dos recibieron mucha capacitación y apoyo internacionales, aunque las dos también están acusadas de corrupción e influencia política.

La creación de una nueva fuerza policial fue aún más difícil en Guatemala. Mientras por un lado las encuestas indican que los guatemaltecos ven con mejor grado a la nueva fuerza que a la anterior (Neild, 2002:7), las reformas han tenido efectos limitados. Se estableció un control civil formal, pero muchos efectivos de la antigua fuerza fueron incorporados a la nueva, incluida toda su jefatura. Se crearon nuevas unidades de detectives y antidrogas, que enfrentaron dificultades similares a las unidades de El Salvador. Se instrumentaron procesos disciplinarios internos, que tuvieron una limitada eficacia

(aunque en los últimos dos años se despidió a una considerable cantidad de agentes policiales por corrupción o actos delictivos) (Ribando, 2006:4). Los sucesivos gobiernos designaron a nuevos jefes policiales y la estabilidad de los altos mandos es inferior a la de El Salvador.

En Honduras, la separación formal de la policía y los militares tuvo lugar en 1993, clausurándose una unidad de investigaciones que registraba graves antecedentes de abusos a los derechos humanos. Pero la mayoría de los oficiales policiales fue simplemente transferida a la nueva fuerza civil, sin analizar seriamente sus antecedentes, sin incorporar demasiados integrantes nuevos y sin volver a capacitar demasiado a sus efectivos. Se creó una nueva unidad de detectives, aunque con muchas críticas de su estructura y falta de independencia. Y la «nueva dirección de asuntos internos... casi no ha funcionado desde su creación». (Neild, 2002:8).

Como se desprende de este breve resumen, el avance hacia la reforma y profesionalización de la policía en América Central ha sido lento y difícil. En general, la policía fue separada de los militares, pero los ex oficiales militares siguen desempeñando alguna función dentro de las fuerzas policiales, particularmente en Guatemala y Honduras. La mayor parte de las fuerzas policiales todavía no cuentan con sólidas estructuras de mando y control y sistemas de controles internos en funcionamiento, aunque es evidente que el abuso policial que se registra en cada uno de estos países es menos generalizado y es menos tolerado que en la década de los 80. Las unidades de investigación

siguen siendo débiles y plagadas de problemas de mando, politización y corrupción. Y a pesar de que se las considera más independientes que en la década de los 80, es poco lo que las fuerzas policiales han logrado en el campo del control de la corrupción. El accionar policial aún podría verse influenciado por los bien conectados elementos delictivos.

La reforma policial no es un proceso fácil en ningún caso. Sin embargo, la consolidación de la democracia en América Central y la exitosa transición hacia la creación de Estados modernos que funcionen en Estado de derecho exigen que la región siga avanzando en el proceso de reforma y profesionalización de su policía.

#### **LAS ESTRATEGIAS DE MANO DURA Y SU INCIDENCIA EN LA REFORMA POLICIAL**

Desgraciadamente, las estrategias de mano dura a las que recurrieron los gobiernos centroamericanos en los últimos años amenazan socavar el modesto progreso logrado hasta ahora en la reforma policial emprendida en la región.

Hay por lo menos tres medidas que forman parte de las estrategias de mano dura, que debilitaron la reforma policial —las de borrar la línea divisoria entre las funciones policiales y militares, la de conferir autoridad arbitraria a la policía para realizar operativos y detenciones de personas sospechadas de integrar pandillas, y la de crear un clima de tolerancia frente a los abusos policiales y su accionar extrajudicial—.

### *Diluyendo las líneas entre las funciones policiales y militares*

Las políticas de mano dura, que hacen participar a los militares en los patrullajes policiales, involucraron a los militares en asuntos de seguridad interna y diluyeron la línea divisoria entre la policía y las fuerzas armadas. En estos tres países de la región, sus presidentes dispusieron que las tropas militares se uniesen a las patrullas policiales especiales para combatir a las pandillas, con el argumento de que las fuerzas policiales no son suficientes o que no cuentan con el armamento necesario para enfrentarse a las pandillas violentas.

Al margen de la duda que podría plantearse de si la mejor estrategia para responder a las pandillas es el despliegue masivo del poder armado, recurrir a los militares para proteger la seguridad interna, en una región con antecedentes de dictaduras militares y abuso de poder, es muy problemático. En los procesos de paz de la región, uno de los aspectos esenciales fue la separación de la policía y las fuerzas militares y la clara delimitación de sus funciones respectivas. Estas patrullas conjuntas diluyen esta línea divisoria. Da participación a los militares en asuntos de seguridad interna y sienta un peligroso precedente. Esta peligrosidad se hace más evidente cuando el despliegue militar es ilimitado en el tiempo, con el riesgo de que perdure por tiempo indefinido, como parece ser el caso en El Salvador, Honduras y Guatemala.

Además, en el supuesto de que sea cierto que la policía carece de efectivos o armamento para combatir las pandillas violentas, en-

tonces la respuesta correcta sería consolidar a la policía. El despliegue de tropas ahorra a los gobiernos la costosa y difícil tarea de revitalizar a sus fuerzas policiales para encontrar así una buena solución al problema de las pandillas violentas, y es un círculo vicioso en el que las tropas reemplazan a una fuerza policial que nunca llega a ser suficientemente fuerte o capaz para enfrentar el problema sin la intervención militar.

### *Incremento de la autoridad arbitraria de la policía*

Las leyes de El Salvador y Honduras y el accionar policial en Guatemala llevaron a la detención de personas sospechadas de pertenecer a pandillas acusándolas del delito de «asociación ilícita» o pertenencia a una pandilla. Se presentan aquí dos problemas importantes. En primer lugar, socava considerablemente el principio de presunción de inocencia, ya que la «pertenencia a una pandilla» pasa a ser un delito, sin que exista la obligación de probar que efectivamente el acusado cometió un delito. En segundo lugar, relativiza la importancia de las pruebas, al permitir que la policía arreste sospechosos de integrar pandillas en base a una prueba muy endeble. La primera «ley anti-maras» de El Salvador, por ejemplo, sancionada en 2003, permitía a la policía presentar tatuajes u otros rasgos personales (incluida la vestimenta), como prueba de que pertenecían a una pandilla (Lakshmanan, 2006).

La suma de todos estos cambios le confiere a la policía mucha más autoridad para realizar detenciones basándose en decisiones arbitrarias —los juicios personales de los agentes

policiales respecto de algunos jóvenes—. Las reformas policiales de la década de los 90 tenían por finalidad precisamente reducir este tipo de autoridad policial arbitraria y hacer que la policía actuase en base a criterios claros y patrones probatorios.

Según las estadísticas de la policía salvadoreña, entre julio de 2003 y agosto de 2004 fueron detenidas 19.275 personas por pertenecer a pandillas. En un alarmante ejemplo de lo que sucede cuando se deja que la policía realice detenciones con criterios arbitrarios, 17.540 de los 19.275 detenidos fueron liberados casi inmediatamente, por falta de pruebas. Solamente en el 9% de los casos la policía tuvo pruebas suficientes de los cargos que había presentado contra los detenidos (Martínez, 2005:401).

En general, las políticas de mano dura permiten y a menudo alientan a la policía a realizar detenciones en base a criterios vagos y arbitrarios y a actuar frente a los supuestos criminales en base a sus propias opiniones, juicios y prejuicios, más que fundándose en pruebas indubitables. Se trata de un evidente retroceso en la reforma y profesionalización de las fuerzas policiales de América Central.

### *Actos extrajudiciales*

En las políticas de mano dura, el eje está en el accionar implacable de la policía para detener a supuestos miembros de pandillas y en desalentar la actividad de las bandas en vecindarios que tienen un alto índice delictivo. Según se resaltó antes, la policía está autorizada ahora a detener a supuestos miem-

bros de pandillas, con la mayor discrecionalidad que ello implica. Una consecuencia de esta política podría ser la de que se genere un clima de tolerancia frente al accionar extrajudicial de las fuerzas policiales contra personas sospechadas de pertenecer a una pandilla.

De que en América Central aumentó la cantidad de homicidios «sin motivo» de jóvenes, muchos de ellos sospechados de pertenecer a pandillas, no hay ninguna duda. Casa Alianza viene documentando estos homicidios de jóvenes en Honduras y Guatemala desde hace años. Los informes anuales de derechos humanos elaborados por el Departamento de Estado de Estados Unidos comentan estas tendencias de ejecuciones extrajudiciales de jóvenes, al igual que Amnistía Internacional.

Algunas de estas ejecuciones son perpetradas por vigilantes parapoliciales o por comerciantes o empresarios locales que no les gusta ser extorsionados por las pandillas. Pero hay indicaciones claras de que en unos casos están involucrados agentes policiales. La política de «mano dura» lleva a algunos oficiales a hacer justicia por mano propia contra los que, en su opinión, integran pandillas que están fuera de la justicia.

### *¿Hay alguna alternativa?*

Si las políticas de mano dura socavan y retrasan los procesos de reforma y profesionalización de las fuerzas policiales, de todos modos gozan del reconocimiento de la población. Los gobiernos que tengan por objetivo la reforma y profesionalización de sus

fuerzas policiales y la solución definitiva del problema de la violencia de las pandillas, tendrán que proponer alternativas claras y persuasivas.

Para enfrentar la violencia de las pandillas juveniles, es necesaria una solución integral que, además del accionar represivo, incluya la prevención y la rehabilitación. No se puede imponer una solución unidimensional que sólo contemple el despliegue de la policía o de los militares. Si bien los gobernantes se verán tentados de recurrir a soluciones populares de mano dura, es necesario que observen la violencia de las pandillas juveniles en perspectiva, como un problema que se debe solucionar y no como una crisis por la cual hay que recurrir a las fuerzas armadas, dejando de lado las garantías del debido proceso y los derechos humanos. Por último, tanto los oficiales como las organizaciones civiles deben reconocer que se trata de un problema a largo plazo, para el cual no existen soluciones mágicas.

Del lado policial, existe un cierto consenso sobre algunos elementos de la fuerza que son importantes. En general, están de acuerdo con que la reforma policial exige fortalecer los sistemas de mando y control policial y elevar la eficacia de sus sistemas disciplinarios y mecanismos de fiscalización. Dentro del terreno específico de la violencia de las pandillas, hay varias medidas que pueden tomarse desde el poder policial, entre ellas, las siguientes:

a) *Tareas de inteligencia.* En las zonas donde actúan pandillas, la policía debe contar con una unidad especializada

para recabar información sobre sus integrantes, estructuras, etc. A esta unidad se le debe brindar capacitación específica para que pueda entender cómo funcionan las pandillas, recopilar y analizar información, etc.

Estas tareas de inteligencia, como todas las demás que realiza la policía, presentan un alto riesgo de uso abusivo. En este proceso de recopilación de información, se debe prestar especial atención al tema de los derechos humanos. Las unidades de inteligencia de las fuerzas de seguridad pública de América Central se hicieron acreedoras de muy malos antecedentes a partir de la década de los 80. Es crucial contar con mecanismos de fiscalización para evitar abusos y responder a los reclamos de la ciudadanía; la capacitación en la lucha contra las pandillas debe insistir en el establecimiento y funcionamiento eficaz de estos mecanismos, como un aspecto fundamental del proceso.

b) *Diferenciar entre los miembros de pandillas y apuntar a sus jefes.* Las políticas de «mano dura» puestas en práctica en América Central tienden a tratar como miembros o potenciales miembros de pandillas a todos los jóvenes o a todos los jóvenes que encajan dentro de ciertos parámetros. Otro método, el empleado en la Operación «Cese del Fuego» (Iniciativa contra la Violencia Juvenil en Boston), y utilizado por otras fuerzas policiales en los EE. UU., apunta a identificar a los criminales peligrosos dentro de las pandillas e in-

tenta tratar a todos los demás integrantes de manera tal que no consoliden su participación en actos delictivos, sino que la reduzcan.

En este enfoque, autoridades locales (policía, instituciones comunitarias, etc.) identifican a la relativamente pequeña proporción de jóvenes que tienen mayores probabilidades, de acuerdo con sus antecedentes y funciones de liderazgo, de tener un comportamiento violento, y es a ellos a quienes apunta específicamente su accionar. Considerando que a menudo la disuasión resulta ineficaz porque estos pandilleros violentos piensan que nunca serán objeto de una respuesta personal de la policía frente a su comportamiento delictivo, este método enfoca muy directamente a estos jóvenes. La policía, los asistentes sociales, los jueces, autoridades escolares y otros agentes se reúnen con estos jóvenes y les hacen saber claramente que serán vigilados muy de cerca por oficiales de policía y dirigentes comunitarios y que, si llegan a cometer un acto delictivo violento, se les aplicarán sanciones legales de inmediato. Al otro lado, si quieren comportarse bien, se les ofrece ayuda social. Si bien este método exige la coordinación de recursos y un trabajo intensivo por parte de la policía y otros miembros de la comunidad, está demostrado que este esfuerzo contribuye significativamente a reducir el crimen.

A pesar de las dudas que se plantean sobre cómo se puede aplicar este método en el contexto centroamericana-

no, donde las limitaciones de recursos son diferentes, el principio que avala este tipo de acción —que la policía y los líderes comunitarios enfoquen específicamente en los dirigentes violentos de pandillas, en lugar de perseguir a todos sus integrantes— tiene sentido.

- c) *Distinguir entre las pandillas juveniles y el crimen organizado.* Cuando se habla de las pandillas juveniles, existe una tendencia a asociarlas con el crimen organizado. Si bien existe la posibilidad de que las pandillas juveniles se conviertan en grupos del crimen organizado —de hecho ha ocurrido, en ocasiones en reacción a las políticas de mano dura—, se trata de dos tipos diferentes de asociación, que deben recibir un tratamiento diferente por parte de la policía. La capacitación debería ayudar a los oficiales de policía y especialistas antipandillas a comprender esta distinción y emplearla cuando tratan con los jóvenes.
- d) *Conocer los orígenes sociales de las pandillas.* La policía —tanto los oficiales de patrullas como las unidades de detectives antipandillas— necesita comprender mejor que los jóvenes tienen muchas razones para unirse a las pandillas y que no todos son criminales consumados a los que hay que retirar de las calles. Aun sin pretender que los policías sean sociólogos o asistentes sociales, es necesario que tengan conocimientos suficientes para que puedan realizar bien su trabajo.

- e) *Policía comunitaria*. La policía local —oficiales de patrulla, al igual que detectives y unidades especializadas— debería recibir un poco de capacitación básica en accionar policial comunitario. Aunque el término se usa para significar un gran rango de comportamiento policial, el método, en el cual los oficiales de policía tratan de conocer y responder a sus comunidades y sus preocupaciones y ayudan a identificar y resolver los problemas comunitarios, encaja perfectamente con la necesidad de comprender y solucionar el problema de las pandillas juveniles en determinadas comunidades.
- f) *Capacitación en el principio de la presunción de inocencia y debido proceso*. La mayor concienciación del principio de la presunción de inocencia y el respeto por el debido proceso figuran entre los logros más importantes del proceso de reforma policial y judicial

de América Central de la última década. En su lucha contra la violencia de las pandillas juveniles, la policía enfrenta una enorme presión de lograr resultados que muchas veces se miden por la cantidad de detenciones que realizan y la cantidad de miembros de pandillas que eliminan de las calles. Las políticas de mano dura suelen generar aún más presión. En este contexto, son sumamente importantes la capacitación periódica de la policía en el principio de presunción de inocencia y el debido proceso y la institucionalización de los procedimientos basados en estas normas.

Si se las conjugara con un serio compromiso de invertir en prevención, intervención y rehabilitación, estas estrategias policiales podrían tener muchos efectos en el largo plazo en el control de la violencia de las pandillas juveniles, favoreciendo la reforma y profesionalización de las fuerzas policiales y consolidación de la democracia.

## BIBLIOGRAFÍA

Buró de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, Departamento de Estado de EE.UU.: *Human Rights Report, Honduras, 2005*. Washington, D.C., febrero de 2006.

Cruz, José Miguel, y Carranza, Marlon: «Pandillas y Políticas Públicas: El Caso de El Salvador», en Moro, Javier (ed.), *Juventudes, Violencia y Exclusión, Desafíos para las Políticas Públicas*, Guatemala, 2006.

Lakshmanan, Indira A.R.: «Gangs Roil Central America: Troubles Linked to U.S. Deportee», *The Boston Globe*, Boston, 17 de abril de 2006.

Martínez Ventura, Jaime: *Límites Democráticos al Poder Penal, Reformas de la Seguridad Pública y la Justicia Penal*, San Salvador, 2005.

Neild, Rachel: «Sustaining Reform: Democratic Policing in Central America», *Citizen Security Monitor*, Volumen 1, Número 1, Washington, D.C., octubre de 2002.

Ribando, Claire: *Gangs in Central America*, Servicio de Investigaciones Congresionales, Washington, D.C., enero de 2006.

Seider, Rachel; Thomas, Megan; Vickers, George; Spence, Jack: *Who Governs? Guatemala Five Years*

*After the Peace Accords*, Cambridge, Massachusetts, enero de 2002.

Torres Calderón, Manuel; Mejía, Thelma; Alder, Dan; Jeffrey, Paul, con Spence, Jack: *Deciphering Honduras: Four Views of Post-Mitch Political Reality*, Cambridge, Massachusetts, septiembre de 2002.

Whitehead, Laurence; Guedan, Manuel; Villalobos,

Joaquín; Cruz, Miguel: *Perfil de Gobernabilidad de El Salvador*, Madrid, 2005.

Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos: *Demilitarizing Public Order: The International Community, Police Reform, and Human Rights in Central America and Haiti*, Washington, D.C., noviembre de 1995.

#### **ABSTRACT**

Central American governments have responded to the serious problem of youth gang violence with heavy handed policing and the deployment of the military. This strategy, though politically popular, is ineffective in reducing gang violence (homicide levels in the region have gone up rather than down). It also has alarming consequences for the incipient processes of police reform in the region. By involving the military in policing, increasing the arbitrary power of the police, and creating a climate of tolerance for extrajudicial action, «mano dura» policies are undermining the modest advances that have been made in the police reform process. Combined with programs of prevention and rehabilitation, more carefully focused and effective policing strategies should be implemented.

**Key words:** police reform, gangs, juvenile violence, political «tough polices», Central América.